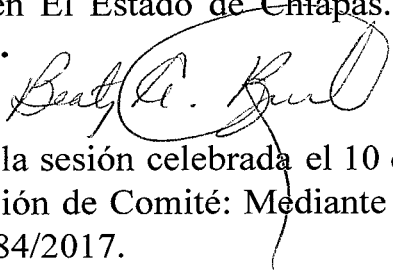


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0012/06/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3, 4 y 5.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3472/2017
BITÁCORA: 07/S5-0012/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO MATIAS CASTELLANOS
PROPIETARIO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Junio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Junio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2434/2016 de fecha 21 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Matías Castellanos	Ejido Matías Castellanos	1128.982	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Agosto de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	630122	1810948



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3472/2017
BITÁCORA: 07/S5-0012/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	629965	1810147
3	633496	1810155
4	633673	1810002
5	634099	1809275
6	634189	1809055
7	631772	1807799
8	631766	1807795
9	631683	1807752
10	630972	1807049
11	630660	1806205
12	630354	1805803
13	630179	1805640
14	630072	1805416
15	629910	1805504
16	629872	1805491
17	629867	1805562
18	629600	1805834
19	629390	1806621
20	629551	1806804
21	629506	1806861
22	629575	1806894
23	629517	1806910
24	629491	1806981
25	629605	1807029
26	629578	1807088
27	629700	1807180
28	629793	1807288
29	629825	1807347
30	629848	1807435
31	629933	1807543
32	629991	1807603
33	629954	1807638
34	629989	1807704
35	629954	1807725
36	629980	1807752
37	629877	1807880
38	629889	1807912

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3472/2017
BITÁCORA: 07/S5-0012/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

39	629918	1808140
40	630016	1808243
41	630039	1808351
42	630089	1808454
43	630119	1808477
44	630200	1809048
45	629303	1809767

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/03/15 - 20/04/16	Liquidambar styraciflua	33.39	.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/03/15 - 20/04/16	Pinus spp.	33.39	1013.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/03/15 - 20/04/16	Quercus spp.	33.39	147.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 31/08/17	Liquidambar styraciflua	72.14	.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 31/08/17	Pinus spp.	72.14	1533.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/16 - 31/08/17	Quercus spp.	72.14	409.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/09/17 - 31/08/18	Liquidambar styraciflua	33.05	6.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/09/17 - 31/08/18	Pinus spp.	33.05	1135.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/09/17 - 31/08/18	Quercus spp.	33.05	99.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/18 - 31/08/19	Pinus spp.	22.41	1299.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/18 - 31/08/19	Quercus spp.	22.41	30.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/19 - 31/08/20	Pinus spp.	46.09	1388.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/19 - 31/08/20	Quercus spp.	46.09	345.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/20 - 31/08/21	Liquidambar styraciflua	24.89	.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/20 - 31/08/21	Pinus spp.	24.89	2210.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/20 - 31/08/21	Quercus spp.	24.89	13.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/21 - 31/08/22	Pinus spp.	26.71	2535.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/21 - 31/08/22	Quercus spp.	26.71	12.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22 - 31/08/23	Liquidambar styraciflua	41	10.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22 - 31/08/23	Pinus spp.	41	1162.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/09/22 - 31/08/23	Quercus spp.	41	255	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/23 - 31/08/24	Liquidambar styraciflua	24.06	.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/23 - 31/08/24	Pinus spp.	24.06	947.97	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3472/2017

BITÁCORA: 07/S5-0012/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9	01/09/23 - 31/08/24	Quercus spp.	24.06	206.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/09/24 - 31/08/25	Pinus spp.	90.03	2626.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/09/24 - 31/08/25	Quercus spp.	90.03	168.62	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Matías Castellanos

17,562.22

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Matías Castellanos	413.77 (cuatrocientos trece punto setenta y siete)	17,562.22 (diecisiete mil quinientos sesenta y dos punto veintidos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Matías Castellanos	P-07-052-MAT-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF 326



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3472/2017
BITÁCORA: 07/S5-0012/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.



ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsog Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente

Para el seguimiento de solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0012/06/17

ARV / CEZCG / CASL / ASO / yhj / MAYAO